

RESOLUCIÓN N° 46 **ISPTyV.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18/10/2022

Lo dispuesto por la Resolución N° 046-MISPTyV-22 por intermedio de la cual se dispuso aprobar el plano de mensura y loteo correspondiente a la Parcela 975, circunscripción 1, sección 9, Padrón P- 71896, Matricula P- 16529- ALTO PALPALA, DEPARTAMENTO ALTO PALPALA y:

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra agregado escrito certificado por intermedio del cual el propietario dona a favor del Estado Provincial y/o Municipal la cantidad de 639,01 mts.2 destinados a espacios verdes, la cantidad de 722,29 mts.2 destinados a espacios públicos, la cantidad de 48,03 mts.2 correspondientes a ochavas y la cantidad de 5478,71 mts.2 destinados a calles, que surgen del plano de mensura y loteo aprobado por Resolución N° 46-ISPTyV-22, registrado mediante Resolución de la Dirección Provincial de Inmuebles N° 23090.

Que, resulta necesario incorporar a la Resolución N° 46-ISPTyV-2022 la aceptación de la donación de las superficies destinadas para uso público que surgen del plano de mensura y loteo de referencia y que deben pasar al dominio público.

Que, el plano de mensura y loteo de referencia cumple con los requisitos exigidos por la Ley de Fraccionamiento de Suelo y con las normas practicas vigentes en la materia.

Por ello:

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación de los espacios destinados a edificios públicos, espacios verdes, calles y ochavas que surgen del plano de mensura y loteo aprobado por medio de Resolución N° 46-ISPTyV-2022, correspondiente al inmueble individualizado como parcela 975, circunscripción 1, sección 9, Padrón P-71896, Matricula P-16529 ubicado en Alto Palpala, Departamento Alto Palpala de la Provincia de Jujuy

ARTÍCULO 2°.- Por intermedio del Departamento Registro Inmobiliario de la Dirección Provincial de Inmuebles se tomará razón de los espacios destinados para el uso público.



2.-CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

923

- ISPTyV

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno abierto para su difusión. Remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Inmuebles. Siga a la Secretaría de Gobierno. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.


ING. CARLOS GERARDO STANC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA